

RESISTENCIA, 2 8 OCT 2022
DICTAMEN N° 4 6 1

Ref.: E29-2022-14144-A C.P. Nº10/22 — Obra: "Refacción edilicia, de cubierta, instalación eléctrica y sanitaria en el Edificio Escolar E.E.P. N°74 Paul W. Hinckeldeyn — CUE 220099100" en la localidad de Samuhú — Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de un cuerpo con trescientas setenta y nueve (379) fojas, excluida la presente, se aprecia Resolución Nº RES-2022-2298-29-1655, obrante a fs. 52/54, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en sus Considerandos, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la Documentación Técnica y autorizar a la Subsecretaria de Infraestructura Escolar a realizar el Concurso de Precios N°10/22, correspondiente a la obra de referencia.

A fs. 19, la Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, Sra. Susana Rita Junco, informa la existencia de factibilidad presupuestaria, la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el presupuesto del concurso de precios llevado a cabo.

A fs. 71/73, se observa que se han cursado invitaciones a tres (3) oferentes.

A fs. 370/371, obra Acta de Apertura de fecha 29 de Junio del año 2022.

A fs. 372/373, obra Dictamen de pre-adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra al oferente Empresa de Construcciones Civiles S.A. – E.C.C. S.A.-, CUIT 30-58261338-5, por un monto de: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$19.984.373,74).

A fs. 374/376, obra ante-proyecto de resolución ministerial de adjudicación.

A fs. 378, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

A fs. 379, obra intervención de la Subsecretaria de Política Económica del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria.

Analizadas las constancias de la presente actuación, en cuanto a los términos del anteproyecto de Resolución ministerial obrante a fs. 374/376, se advierte en los art. 1º y 2º, un error material al consignar dos localidades; se sugiere se corrija el mismo.

Por lo que, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente concurso.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALLIANDRO HERLEIN

ROBERTO ALLIANDRO HERLEIN

ROBERTO ALLIANDRO HERLEIN

FISCAL DE ESTADO

PISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

M.P. CHACO 4841 F. 557 T. X

M.P. CHACO 4841 F. T. X

M.P. CHACO 4841